

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



Los inmuebles se ubican en la colonia Morelos.

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

# Gasta en rentas más de 1 millón de pesos

VIOLETA HUERTA

Desde hace años, el órgano autónomo arrenda su edificio sede y una bodega que está a lado

**E**l Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) cada año gasta más de un millón y medio de pesos en rentas.

Anualmente eroga un millón 168 mil 476 pesos en pagar la renta de su edificio sede, que comprende una área total de 434.85 metros cuadrados y una área construida de mil 448 metros cuadrados, así como dos locales de estacionamiento.

Adicionalmente paga 29 mil 323.62 pesos al mes con impuestos y retenciones por ocupar el inmueble ubicado junto a su sede, donde se ubica el almacén-bodega de ese órgano, con una área total de 227 metros cuadrados. Ese pago anual es por 351 mil 883 pesos.

Esos inmuebles son ocupados desde hace años por el TEEM en la capital mexicana y se ubican en la colonia Morelos.

**El TEEM** está facultado para efectuar adaptaciones o divisiones en el inmueble para su mejor aprovechamiento.



CORTESÍA: TEEM

Los contratos se hicieron por adjudicación directa.

Este año, ese órgano autónomo reafirmó ambos contratos de arrendamiento de los dos inmuebles.

### SEDE

En el primer caso de su edificio sede, se establece una renta mensual por 97 mil 373.16 pesos con impuestos y retenciones incluidas, a precio fijo, de manera que no podrá incrementarse el monto.

De acuerdo con lo publicado en el portal de transparencia del TEEM, se aprobó la renovación del contrato de arrendamiento del bien destinado a la operación de oficinas administrativas y jurisdiccio-

nales, y dos locales de estacionamiento para los vehículos de ese tribunal.

El TEEM lleva décadas ocupando ese inmueble y el contrato recién firmado es anual y vence el 31 de diciembre del año en curso, pero los pagos son mensuales.

De acuerdo con el contrato, el tribunal está facultado para efectuar adaptaciones o divisiones en el inmueble para su mejor aprovechamiento, pero sin realizar modificaciones que afecten la solidez o seguridad de las instalaciones.

Además, en ambos inmuebles tiene como responsabilidad los gastos por energía eléctrica, teléfono, internet, vi-

**1** MILLÓN 168 mil 476 pesos paga el TEEM por renta de su edificio sede al año.

**29** MIL 323.62 pesos al mes eroga por su bodega.

gilancia, agua y todos los que deriven del uso y disfrute del inmueble durante la vigencia del contrato.

El arrendador debe responder por daños o perjuicios que sufra el inmueble, derivado de defectos o vicios ocultos anteriores al arrendamiento, como: levantamiento de pisos, asentamiento del inmueble, daños estructurales, humedad, entre otros.

En el contrato también se establece que el tribunal podría rescindirlo por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, previa notificación por escrito con 15 días hábiles de anticipación, y en caso de que las oficinas ya no fueran suficientemente funcionales para el buen desempeño de ese órgano, se podría terminar el contrato en cualquier momento, previa notificación y sin penalización.

De acuerdo con el contrato, el arrendador el propietario es Antonio de Jesús 'N'.

### BODEGA

El segundo contrato es del inmueble de la bodega o almacén también por este año.

Ambos se hicieron por adjudicación directa.

El propietario del inmueble es el mismo anteriormente mencionado.

Al igual que en el edificio sede, la renta se paga mensual y está pactada a precio fijo, sin embargo, también el contrato se podrá rescindir por causas de fuerza mayor, previa notificación, con 15 días hábiles de anticipación.

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) es un organismo autónomo, dotado de jurisdicción para conocer y resolver los recursos de apelación, inconformidad y revisión en materia electoral.

El Tribunal se integra con cinco magistrados: tres numerarios y dos supernumerarios, con los mismos derechos y obligaciones, además de un secretario general de Acuerdos, un secretario general auxiliar de Acuerdos.

También de secretarios sustanciadores, secretarios proyectistas, notificadores, jefes de las Unidades de Estudios, Investigaciones y Proyectos, de Apoyo Administrativo, de Difusión y de Informática, y personal técnico y administrativo necesario para su funcionamiento.

Para este año, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos estatal 2022, el Tribunal Electoral del Estado de México cuenta con recursos por 202 millones 331 mil 198 pesos.